MINDEFENSA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

Bogotá D.C.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00003-2018016956-HMC Id: 87928
Folios: 2 Anexos: 0 Fecha: 03-agosto-2018 04:49:00
Dependencia: UNIDAD DE APOYO LOGISTICO - UAPL
Origen: Nelson Mossos
Destino: RAUL ARMANDO MEDINA VALENZUELA
Serie: 602-1 SubSerie: 602-1.1

Señor Coronel
Raul Armando Medina Valenzuela
Subdirector Sector Defensa
Subdirección Administrativa
Hospital Militar Central

Asunto: Solicitud Prórroga Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 121-2018, cuyo objeto es: "REMODELACIÓN Y MODERNIZACION DE BAÑOS PUBLICOS EN LAS AREAS DE AUDITORIO Y PARQUEADERO PUBLICO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL NIVEL III Y IV"

De la manera más cordial, me permito solicitar al señor Coronel Subdirector Administrativo y ordenador del gasto tenga a bien tomar en consideración y autorizar, la suscripción de la prórroga No. 1 al Contrato No. 205 -2018, suscrito entre el HOSPITAL MILITAR CENTRAL y CONSTRUC-CITY LTDA, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

a) La invitación del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 121-2018 se publicó a través de la plataforma SECOP II el día 05 de Julio de 2018, proceso el cual contó con la presentación de ofertas de 16 oferentes, las cuales fueron evaluadas técnica, económica y jurídicamente por los diferentes comités, motivo el cual generó que la adjudicación del contrato se retrasara.

b) El Contrato No. 205-2018 tiene como plazo de ejecución hasta el 06 de agosto de 2018.

Por lo anterior y debido a largo periodo de selección del contratista, cuando finalmente se adelanto este proceso, se adjudico y se aprobaron pólizas, el periodo de ejecución establecido quedo a un lapso extremadamente corto y de imposible ejecución para dar total cumplimiento al objeto contractual, por tal motivo se solicita una prórroga hasta el día veintisiete (27) de agosto de 2018 para dar oportuna continuidad al contrato y cumplir con la finalidad del objeto del proceso.

Gracias por la atención prestada

Atentamente

My(RA) **Nelson Mossos**
Profesional de Defensa

ADMINISTRATIVA

FECHA: [illegible] No. REGISTRO: [illegible]

REMITENTE: Contratos

[illegible] X PROYECTO [illegible]

DAR CUMPLIMIENTO X CUMPLIR EL DIA [illegible]

INVESTIGUE E INFORME [illegible] [illegible] ESTE [illegible]

SU CONCEPTO [illegible] ARCHIVESE [illegible]

INSTRUCCIONES Vos / Tramite

PLAZO: [illegible] FIRMA [illegible]

16 AGO 2018

UNIDAD DE APOYO LOGISTICO - UAPL

Elaboró: Yeison R. Guzman A.
Ingeniero Civil Área Infraestructura
Supervisor del contrato 205-2018
(Firmado en Original)

CONSTRUC city

Bogotá D.C. 3 agosto 2018

Señores:
HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Ref: PRORROGA

Apreciados Señores:

Por medio de la presente les informamos que aceptamos que se suscriba la prorroga No. 1 al Contrato No. 205-2018, el cual tiene como plazo de ejecución hasta el 06 de agosto de 2018, con el fin del ampliar el plazo de ejecución del mismo hasta el 27 de agosto de 2018.

JUSTIFICACION

Conforme se puede verificar en lo estipulado en la Plataforma del SECOP II, la aceptación de oferta se efectuó el 30 de julio de 2018. La aprobación de las correspondientes garantías, se concreto el día 03 de agosto del presente. Es por los aspectos aquí relacionados que se crea la imperiosa necesidad de ampliar el plazo de ejecución del contrato en mención hasta el 27 de agosto de 2018, con el fin de poder dar inicio a la ejecución de la obra y así lograr dar cumplimiento al objeto contractual.

Atentamente,

CARLOS EDUARDO TELLEZ ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL

MINDEFENSA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Bogotá D.C., 03 de Agosto de 2018,

N°__010___

Señor
Carlos Téllez
CONSTRUC CITY LTDA.
Representante Legal
Bogota D.C.

Asunto: Solicitud Prorroga al Contrato No. 205/2018

De la manera más cordial me permito solicitar al Sr. **Carlos Téllez** quien funge como Representante Legal de la firma **CONSTRUC CITY LTDA**, manifestar al Hospital Militar Central si acepta que se suscriba la prorroga No. 1 al Contrato No. 205-2018, el cual tiene como plazo de ejecución hasta el 06 de agosto de 2018, dicha solicitud se genera con el fin del ampliar el plazo de ejecución del mismo hasta el **27 de agosto de 2018**; teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

Conforme se puede verificar en lo estipulado en la Plataforma del SECOP II, la aceptación de oferta se efectuó el 30 de julio de 2018. La aprobación de las correspondientes garantías, se concretó el día 03 de agosto del presente. Es por los aspectos aquí relacionados que se crea la imperiosa necesidad de ampliar el plazo de ejecución del contrato en mención hasta el 27 de agosto de 2018, con el fin de poder dar inicio a la ejecución de la obra y así lograr dar cumplimiento al objeto contractual.

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.489822
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	"4 días de tiempo transcurrido
Número del Contrato	205-2018
Objeto del contrato	"REMODELACION Y MODERNIZACIÓN DE BAÑOS PÚBLICOS EN LAS ÁREAS DE AUDITORIO Y PARQUEADERO PUBLICO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL NIVEL III Y IV"
Tipo de Contrato	Obra
¿Asociado a otro contrato?	Si No
Fecha de inicio de contrato	4 días de tiempo transcurrido
Fecha de terminación del contrato	3 días para terminar
Liquidación	Si No
Obligaciones Ambientales	Si No
Obligaciones pos consumo	Si No
Reversión	Si No

Sin otro particular,

Atentamente,

Ing. Civil. **Yeison Ricardo Guzman Alfonso**
Supervisor del contrato 205-2018

Elaboró: Yeison R. Guzman A.
Ingeniero Civil Área Infraestructura

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : CONSTRUC CITY LTDA
N.I.T. : 900152688-3 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01708195 DEL 30 DE MAYO DE 2007

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :6 DE ABRIL DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
ACTIVO TOTAL : 600,861,028
TAMAÑO EMPRESA : PEQUEÑA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 37 A NO. 25 B 33
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : construccity@gmail.com
DIRECCION COMERCIAL : CR 37 A NO. 25 B 33
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL COMERCIAL : construccity@gmail.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000000 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 5 DE MAYO DE 2007, INSCRITA EL 30 DE MAYO DE 2007 BAJO EL NUMERO 01134559 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA CONSTRUC CITY LTDA.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO.INSC.
336	2012/02/14	NOTARIA 52	2012/02/20	01608949

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

002 2014/04/14 JUNTA DE SOCIOS 2014/05/06 01832059
003 2014/09/17 JUNTA DE SOCIOS 2014/09/24 01871147

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 5 DE MAYO DE 2027 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL: A) LA CELEBRACIÓN DE TODO TIPO DE CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS, BODEGAS, DEPÓSITOS O ALMACENES EN TODO EL PAÍS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LOS MISMOS. B) EL DISEÑO, FABRICACIÓN Y MONTAJE DE TODO TIPO DE EDIFICIOS, BODEGAS DEPÓSITOS O ALMACENES EN TODO EL PAÍS. C) LA PARTICIPACIÓN EN LICITACIONES OFICIALES, SEMIOFICIALES Y PARTICULARES. D) LA CONTRATACIÓN Y SUBCONTRATACIÓN POR PARTE DE LA SOCIEDAD, CON ENTIDADES OFICIALES, SEMIOFICIALES Y PARTICULARES. E) LA SOCIEDAD PODRÁ DEDICARSE A LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA EN TODAS SUS MANIFESTACIONES, INCLUYENDO LA REPARACIÓN DE PUENTES, VÍAS FÉRREAS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA EN GENERAL SIN NINGUNA CLASE DE LIMITACIONES. F) LA REPRESENTACIÓN DE CASAS NACIONALES Y EXTRANJERAS PARTICULARMENTE DE AQUELLAS DEDICADAS A LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y LO COMERCIALIZACIÓN DE TODOS LOS ARTÍCULOS PARA LA, INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, EL DISEÑO, LA FABRICACIÓN Y EL MONTAJE DE INMUEBLES. G) LA INVERSIÓN EN ACCIONES, CUOTAS O PARTES DE INTERÉS EN SOCIEDADES DE CUALQUIER NATURALEZA. H) LA INVERSIÓN EN BIENES INMUEBLES URBANOS O RURALES Y LA ADMINISTRACIÓN DE LOS MISMOS POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA. I) EN GENERAL LA CELEBRACIÓN DE ACTOS O CONTRATOS SOBRE BIENES MUEBLES O INMUEBLES QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO SOCIAL ARRIBA ENUNCIADO. EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS DE SOCIEDAD, TOMAR INTERESES O PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES Y/O EMPRESAS; ADQUIRIR, ENAJENAR, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO BIENES, MUEBLES O INMUEBLES, GRABARLOS, EN CUALQUIER FORMA, EFECTUAR, CONSTRUCCIONES, TOMAR O DAR EN MUTUO O CON SIN GARANTÍA DE LOS BIENES SOCIALES Y CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON ENTIDADES BANCARIAS, DE CRÉDITO, ADUANERAS, GIRAR, ENDOSAR, DESCONTAR, PROTESTAR, CEDER, ACEPTAR, ANULAR, CANCELAR, COBRAR, RECIBIR LETRAS DE CAMBIO, CHEQUES, ADQUIRIR O CUALQUIER TÍTULO, CONCESIONES, PERMISO, MORCAS, POTENTES, FRANQUICIAS, REPRESENTACIONES Y DEMÁS BIENES Y DERECHOS MERCANTILES Y CUALESQUIERA OTROS EFECTOS DE COMERCIO, CONTRATAR TODO CLASE DE OPERACIONES QUE SEAN NECESARIOS AL OBJETO SOCIAL; PRESENTAR LITACIONES, CONCURSAR Y EN GENERAL TODO CLASE DE ACTOS, CONTRATOS QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL O QUE SEAN FINES O COMPLEMENTARIOS AL MISMO. J) LA INTERVENTORÍA Y CONSULTORÍA DE TODO TIPO DE CONSTRUCCIONES CIVILES, ARQUITECTÓNICAS, URBANÍSTICOS ETC. DE CARÁCTER PÚBLICO Y PRIVADO DENTRO Y FUERO DEL PAÍS. K) EL SUMINISTRO, LO REMODELACIÓN, MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE TODO TIPO DE INFRAESTRUCTURAS PÚBLICOS Y PRIVADOS DENTRO Y FUERO DEL PAÍS. L)LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LOS SIGUIENTES ACTIVIDADES: DISEÑO Y FABRICACIÓN DE TODO TIPO DE MOBILIARIO URBANO EN CUALQUIER TIPO DE MATERIAL QUE SE REQUIERO SEGÚN NECESIDADES Y ESPECIFICACIONES, CON ESPECIFICACIONES PORO ESPACIOS DE COMUNICACIÓN, INSTALACIÓN E INTEGRACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD, INSTALACIÓN E INTEGRACIÓN DE UNIDADES SATELITALES PARO CONECTIVIDAD URBANO, INSTALACIÓN E INTEGRACIÓN DE ANTENAS DE CONEXIÓN INTERNET WIFI, GENERACIÓN DE CONTENIDOS, PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE MENSAJES A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVOS, O NO MASIVOS, MEDIANTE EL USO DE LOS TECNOLOGÍAS QUE REQUIERAN PORO GARANTIZAR LA CORRECTA ENTREGA DE ESTOS CONTENIDOS, ASÍ COMO LO ELABORACION DE

MATERIAL PUBLICITARIO YO SEA IMPRESO, DIGITAL O POR CUALQUIER OTRO MEDIO. CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE PUBLICIDAD Y/O MERCADEO, ASÍ COMO EL DISEÑO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DE MERCADO PARO CUALQUIER TIPO DE EMPRESA, YA SEA DE SECTOR PÚBLICO O PRIVADO UTILIZACIÓN DE PLATAFORMAS MOBILE O DE COMUNICACIÓN CELULAR, INVESTIGACIÓN DE MERCADOS, ELABORACIÓN DE ENCUESTAS, COMMUNITY MANAGEMENT, MANEJO DE REDES SOCIALES, BASES DE DATOS, PARA ENTREGAR CUALQUIER TIPO DE MENSAJE O CONTENIDO DE MARCAS, EMPRESAS O COMPAÑÍAS DE SECTORES PÚBLICOS O PRIVADOS IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACI6N DE TODO TIPO DE SERVICIOS, PRODUCTOS E INSUMAS PARA LA INDUSTRIA, LO BANCA, EL AGRO, REPRESENTACIONES, MANTENIMIENTOS, ALQUILERES, SERVICIOS DE TRANSPORTES, SERVICIO DE ACTUALIZACIONES, COMPRA Y VENTA DE MERCANCÍAS Y ELECTRODOMÉSTICOS, SERVICIO DE MANEJO DE ALIMENTOS, MINERALES, TRANSFORMACIÓN DE MADERAS, PLÁSTICOS, COMBUSTIBLES, METALÚRGICO, CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS, COMERCIALIZACIÓN DE VEHÍCULOS, EQUIPOS DE CÓMPUTO Y COMUNICACIONES, INSUMOS GRÁFICOS O DE IMPRESIÓN, SOFTWARE, INSUMOS PARA REMANUFACTURA, SERVICIO DE FOTOCOPIADO, PUBLICIDAD, SERVICIO DE ASEO, ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, INFORMÁTICA, TRIBUTARIAS Y OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y EN GENERAL PARA TODOS LOS SECTORES PRODUCTIVOS Y ECONÓMICAS DE COLOMBIA Y EL MUNDO. M) PROVEEDOR DE MATERIALES, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y AFINES, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA TODO TIPO DE INFRAESTRUCTURAS, SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y AFINES, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE TODO TIPO DE OBRAS DE PARQUES, COLISEOS, CONSTRUCCIÓN CANCHAS MÚLTIPLES Y CUBIERTAS Y TODO TIPO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS. N). DISEÑO INTERVENTORÍA DE TODO TIPO DE OBRAS CIVILES RELACIONADAS CON ESPACIO PÚBLICO; CUALQUIER TIPO DE ANDENES, DE VÍAS, PUENTES, PAVIMENTACIÓN EN ADOQUÍN DE ARCILLA EN TODO TIPO DE MATERIAL Y BAJO CUALQUIER ESPECIFICACIÓN. MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS: O). CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CERRAMIENTO PERIMETRAL CON LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, P). EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, ACTUALIZACIÓN, ADECUACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE OBRAS CLÍNICAS Y HOSPITALARIAS. Q). CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE TODO TIPO DE INFRAESTRUCTURAS. R). CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y OBRAS HIDRÁULICAS EN GENERAL. S). PROVEEDOR DE TODO TIPO DE SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA PUBLICITARIA, COMERCIALIZACIÓN Y MEDIOS GRÁFICOS E IMPRESOS.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4290 (CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL)
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
2511 (FABRICACION DE PRODUCTOS METALICOS PARA USO ESTRUCTURAL)

OTRAS ACTIVIDADES:
4330 (TERMINACION Y ACABADO DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL)
4112 (CONSTRUCCION DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES)

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS: $12,000,000.00 DIVIDIDO EN 100.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE $120,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :
- SOCIO CAPITALISTA (S)
TELLEZ ROJAS CARLOS EDUARDO C.C. 000000079628770
NO. CUOTAS: 50.00 VALOR: $6,000,000.00
VALENCIA GUTIERREZ EDGAR FERNANDO C.C. 000000007182040
NO. CUOTAS: 50.00 VALOR: $6,000,000.00
TOTALES
NO. CUOTAS: 100.00 VALOR: $12,000,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL : EL USO DE LA RAZON SOCIAL DE LA COMPAÑIA Y SU REPRESENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA ESTARAN A CARGO DE UN GERENTE CON SU RESPECTIVO SUPLENTE, QUIEN REMPLAZARA AL GERENTE EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES CON LAS MISMAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE ESTE.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 001 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 1 DE JULIO DE 2011, INSCRITA EL 20 DE FEBRERO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01608950 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
TELLEZ ROJAS CARLOS EDUARDO	C.C. 000000079628770
SUPLENTE DEL GERENTE	
VALENCIA GUTIERREZ EDGAR FERNANDO	C.C. 000000007182040

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL : ADEMAS DE LOS ACTOS DE DISPOSICION Y ADMINISTRACION CONCERNIENTES AL GIRO ORDINARIO DE LAS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD, SON ATRIBUCIONES DEL GERENTE : A. REPRESENTAR LEGALMENTE A LA SOCIEDAD Y CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS. B. EJECUTAR LAS DECISIONES Y ORDENES DE LA JUNTA DE SOCIOS Y CONVOCARLA CUANDO ASI LO REQUIERAN LOS INTERESES SOCIALES. C. CUSTODIAR LOS BIENES SOCIALES. D. INFORMAR CADA MES A LA JUNTA DE SOCIOS ACERCA DE LOS NEGOCIOS EJECUTADOS Y A EJECUTARSE. E. RENDIR LOS INFORMES RESPECTIVOS Y PRESENTAR LOS BALANCES ANUALES CORRESPONDIENTES. F. CONSTITUIR APODERADOS O MANDATARIOS QUE REPRESENTEN A LA SOCIEDAD JUDICIAL ADMINISTRATIVA O EXTRAJUDICIALMENTE. G. NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD QUE NO SEAN DE LA COMPETENCIA DE LA JUNTA DE SOCIOS Y FIJARLES SU REMUNERACION.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACION. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 6 DE ABRIL DE 2018

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 5,500

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA Modelo Único de Ingresos, Servicios y Control Automatizado

001

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14361585107

(415)7707212489984(8020) 000001436158510 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 5 2 6 8 8	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social:
CONSTRUC CITY LTDA

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 37 A 25 B 33

42. Correo electrónico:	43. Apartado aéreo	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
construccity@gmail.com		5 3 3 7 9 4 5	3 1 5 8 9 9 1 4 8

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 0 7 0 5 0 4	2 5 1 1	2 0 0 7 0 6 1 5	4 3 3 0	4 1 1 2		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
	5	7	9	1	1	1	4	3	5									

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
07- Retención en la fuente a título de renta
09- Retención en la fuente en el impuesto sobre las ve
11- Ventas régimen común
14- Informante de exogena
35- Impuesto sobre la renta para la equidad - CREE.

Usuarios aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2 0 1 6 0 1 2 7

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre TELLEZ ROJAS CARLOS EDUARDO
985. Cargo: Representante Legal Suplente Certificado

DOCUMENTO SIN VALIDEZ COMERCIAL

CONSTRUC city

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Bogotá D.C, 3 agosto de 2018

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Referencia: Certificación Parafiscales

Yo, CARLOS EDUARDO TÉLLEZ R, en calidad de Representante Legal de **CONSTRUC CITY LTDA**, con Nit. No. 900.152.688-3, identificado con cedula de Ciudadanía No. 79.628.770 de Bogotá de acuerdo con la Ley 789 de 2002 manifiesto bajo juramento que la compañía que represento a pagado los aportes en los últimos CINCO AÑOS, por ende se encuentra al día en el cumplimiento respecto al pago de sus obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje y FIC, cuando a ello hubiere lugar, en relación con sus empleados, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y CREE, cuando a ello haya lugar. Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

CARLOS EDUARDO TÉLLEZ R.
C.C. 79.628.770 de Bogotá
Representante Legal

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
NIT: 830.040.256-0

Fecha: 03 de Agosto de 2018		Radicado No.:_____

1. OBJETIVO

Marcar con X dependiendo del tipo de solicitud

Solicitud de: ADICIÓN_____ PRORROGA __X___ MODIFICACIÓN ____ SUSPENSIÓN ____CONSTITUCIÓN RESERVA PRESUPUESTAL____ LIBERACIÓN DE SALDOS_____

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO No.	205-2018
CONTRATISTA	CONSTRUC CITY LTDA
OBJETO	"REMODELACIÓN Y MODERNIZACIÓN E BAÑOS PUBLICOS EN LAS ÁREAS DE AUDITORIO Y PARQUEADERO PUBLICO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL NIVEL III IV"
VALOR	$ 34.897.652.oo
TERMINO DE EJECUCIÓN	06 DE AGOSTO 2018
FECHA DE INICIO	03 DE AGOSTO 2018
FECHA DE TERMINACIÓN	06 DE AGOSTO 2018
SOLICITUD PRORROGA N°1	27 DE AGOSTO 2018

JUSTIFICACIÓN AMPLIA Y SUFICIENTE DE LA ADICIÓN, PRORROGA, MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN, CONSTITUCIÓN DE RESERVA PRESUPUESTAL Y/O LIBERACIÓN DE SALDOS

El Hospital Militar Central adelanto el proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 121 de 2018, cuyo objeto es "REMODELACIÓN Y MODERNIZACIÓN E BAÑOS PUBLICOS EN LAS ÁREAS DE AUDITORIO Y PARQUEADERO PUBLICO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL NIVEL III IV"; el cual fue adjudicado bajo el Contrato No. 205/2018 a CONSTRUC CITY LTDA identificado con NIT 900.152.688-3; por un valor de $ 34.897.652.oo TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE.

JUSTIFICACIÓN AMPLIA Y SUFICIENTE DE LA ADICIÓN, PRORROGA, MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN, CONSTITUCIÓN DE RESERVA PRESUPUESTAL Y/O LIBERACIÓN DE SALDOS

ANTECEDENTES:

El Hospital Militar Central requiere de un mejoramiento integral así como una actualización en materiales y acabados de acuerdo a los componentes normativos solicitados por entes de control en las áreas para la prestación de servicios de baños en la entidad, actualmente las áreas de intervención carecen de materiales óptimos tales como pintura lavable en sus muros y techos, iluminación adecuada tipo LED, divisorios anticorrosivos y anti bacteriales que evitan focos de infección, los baños de cada área presentan fisuras en sus enchapes y malas remodelaciones lo cual los hace susceptibles de acumulación de infecciones y suciedad, los baños no tienen elementos suficientes que faciliten la accesibilidad reducida de los pacientes (barandas, protectores, sillas abatibles para discapacitados etc.).

De acuerdo a las necesidades determinadas por peritajes realizados por el equipo de infraestructura del Hospital Militar Central se determinaron las siguientes actividades requeridas para brindar un óptimo servicio de hospitalización de acuerdo a los componentes normativos vigentes.

Justificación Solicitud Prorroga No. 1:

Se solicita prorroga No. 1 al Contrato No. 205 -2018, suscrito entre el HOSPITAL MILITAR CENTRAL y CONSTRUC CITY LTDA. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

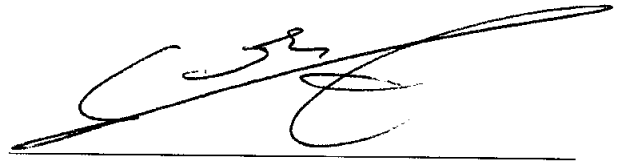
a) La invitación del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 121-2018 se publicó a través de la plataforma SECOP II el día 05 de Julio de 2018, proceso el cual contó con la presentación de ofertas de 16 oferentes, las cuales fueron evaluadas técnica, económica y jurídicamente por los diferentes comités, motivo el cual generó que la adjudicación del contrato se retrasara.

b) El Contrato No. 205-2018 tiene como plazo de ejecución hasta el 06 de agosto de 2018.

Por lo anterior y debido al largo periodo de selección del contratista, cuando finalmente se adelantó este proceso, se adjudicó y se aprobaron pólizas, el periodo de ejecución establecido quedo a un lapso extremadamente corto y de imposible ejecución para dar total cumplimiento al objeto contractual, por tal motivo se solicita prorroga hasta el día veintisiete (27) de agosto de 2018 para dar oportuna continuidad al contrato y cumplir con la finalidad del objeto del proceso.

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO			
Valor inicial	$ 34.897.652,oo	Indicar la o las vigencias a las que corresponde discriminando su valor	Vigencia 2018
Valor adiciones anteriores	$ 0	Fecha de suscripción:	----
	$ 0	Fecha de suscripción:	----
	$ 0	Fecha de suscripción:	----
Valor total (con adiciones)	$ 34.897.652,oo		
Valor ejecutado a la fecha Vigencia 2018	$ 0.oo	Porcentaje en valor de ejecución a la fecha:	0%
Valor pagado a la fecha	$ 0.oo	----	----
Saldo del Contrato	$ 34.897.652,oo	----	----

INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD			
Valor adición solicitado	$ 0	¿El valor que se solicita supera el 50% del valor inicial del contrato?	SI___ NO___
Tiempo de prórroga	27 de agosto 2018.	¿El plazo de ejecución del contrato se encuentra vigente?	SI_X__ NO___
Tiempo de suspensión del contrato	----	Comentarios adicionales	----
Modificación del contrato	----	Comentarios adicionales	----
Valor solicitado constituir en Reserva Presupuestal	$ 0.oo	Comentarios adicionales	----
Valor solicitado para liberar	$ 0.oo	Comentarios adicionales	----
Fecha de la solicitud:	03/08/2018	Supervisor del contrato	Ing. YEISON GUZMAN



ING. CIVIL. **YEISON GUZMAN ALFONSO**
Supervisor del contrato 205-2018
Hospital Militar Central

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
NIT: 830.040.256-0

Fecha: 03 de agosto de 2018		Radicado No.:_____

1. OBJETIVO

Solicitud de: ADICIÓN __ PRÓRROGA _X_ MODIFICACIÓN __ SUSPENSIÓN ____CONSTITUCIÓN RESERVA PRESUPUESTAL____ LIBERACIÓN DE SALDOS_____

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO No.	**205-2018**
CONTRATISTA	**CONSTRUC CITY LTDA**
OBJETO	"REMODELACION Y MODERNIZACION DE BAÑOS PUBLICOS EN LAS AREAS DE AUDITORIO Y PARQUEADERO PUBLICO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL NIVEL III Y IV".
VALOR INICIAL	$ 34.897.652.00
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	06-AGOSTO.2018
FECHA DE INICIO	03-AGOSTO-2018
SOLICITUD DE PRORROGA No. 1	**27-AGOSTO-2018**

JUSTIFICACIÓN AMPLIA Y SUFICIENTE DE LA ADICIÓN, PRORROGA, MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN, CONSTITUCIÓN DE RESERVA PRESUPUESTAL Y/O LIBERACIÓN DE SALDOS

CONCEPTO ECÓNOMICO

De acuerdo al concepto técnico emitido por el supervisor del contrato, Ingeniero Yeison Guzmán, donde manifiesta la necesidad de prorrogar el contrato aquí tratado y una vez revisados los antecedentes del contrato se puede evidenciar lo siguiente:

1. Se cuenta con un saldo del contrato suficiente para cubrir la necesidad que actualmente se presenta, y se debe garantizar la continuidad con la ejecución del contrato dando cumplimiento a la Misión Institucional y los fines de la contratación pública.

2. De acuerdo al Reporte Auxiliar de Gasto Presupuestal – RP´S a la fecha se cuenta con un saldo del contrato por valor de $ 34.897.652.00., correspondiente al 100% del valor del contrato sin ejecutar.

3. El contrato se encuentra vigente y tiene como plazo de ejecución el 06 de agosto de 2018.

Por lo anterior el **Comité Económico Estructurador considera que ES VIABLE realizar la prórroga al Contrato No. 205 de 2018 hasta el 27 de agosto de 2018**, toda vez que el saldo del contrato permite la ejecución teniendo en cuenta que a la fecha no se ha ejecutado valor alguno de acuerdo a lo adjudicado.

Cordialmente:

P.D. **Yohana Homez Macías**
Comité Económico

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
NIT: 830.040.256-0

Fecha: 03 de agosto de 2018		Radicado No.:_____

1. OBJETIVO

Solicitud de: ADICIÓN __ PRÓRROGA _X_ MODIFICACIÓN __ SUSPENSIÓN ____CONSTITUCIÓN RESERVA PRESUPUESTAL____ LIBERACIÓN DE SALDOS_____

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO No. 205-2018	**Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 121-2018**
CONTRATISTA	**CONSTRUC CITY LTDA**
OBJETO	"REMODELACION Y MODERNIZACION DE BAÑOS PUBLICOS EN LAS AREAS DE AUDITORIO Y PARQUEADERO PUBLICO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL NIVEL III Y IV".
VALOR INICIAL	$ 34.897.652.00
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	06-AGOSTO.2018
FECHA DE INICIO	03-AGOSTO-2018
SOLICITUD DE PRORROGA No. 1	**27-AGOSTO-2018**

JUSTIFICACIÓN AMPLIA Y SUFICIENTE DE LA ADICIÓN, PRORROGA, MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN, CONSTITUCIÓN DE RESERVA PRESUPUESTAL Y/O LIBERACIÓN DE SALDOS

CONCEPTO JURÍDICO: En atención a la solicitud de Prórroga realizada mediante oficio de fecha 03 de agosto de 2018 elevada por el supervisor del contrato, mediante la cual le solicita al Subdirector Administrativo del Hospital Militar Central, autorizar para ampliar el plazo de ejecución del **Contrato No. 205-2018,** suscrito entre el **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** por una parte y por otra **CONSTRUC CITY LTDA,** identificada con número de **NIT. 900.152.688-3**, procedo a realizar concepto jurídico, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

"Que por regla general, "los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato."[1] Tal como lo establecen entre otros los artículos 14 y 16 de la ley 80 de 1993, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación".

[1] Corte Constitucional, sentencia C-932 de 2007, M.P. Gerardo Monroy Cabra.

Que en cumplimiento a lo señalado por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1474 de 2011, es obligación de las entidades motivar debidamente cualquier modificación al contrato principal y en ese mismo sentido, hacer un empleo eficiente de los recursos estatales destinados para la ejecución de sus actividades misionales y el cumplimiento de los fines Estatales.

Que de acuerdo a lo estipulado por el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el contenido de los contratos estatales debe tener por finalidad el cumplimiento de los fines estatales, siendo este un deber legal de obligatorio cumplimiento. Que a la luz de la información aportada dentro del concepto técnico emitido por el supervisor del contrato se puede evidenciar que existe la necesidad de adicionar el contrato en la suma solicitada y prorrogarlo hasta la fecha señalada, "(...) la adición se solicita toda vez que es fundamental darle continuidad al contrato en mención, para poder realizar los procedimientos quirúrgicos que de allí se deriven.

Que la solicitud de prórroga y adición se hizo dentro del término legal, esto es, que el contrato aún se encuentra en etapa de ejecución. Que en relación con los contratos estatales la jurisprudencia y la doctrina han coincidido en la posibilidad de su prórroga, aunque también en la exigencia de que se pacten antes del vencimiento del plazo inicialmente establecido en el contrato.[2] Que el plazo y el precio son elementos accidentales del contrato y por ello pueden ser materia de modificaciones. Por lo anterior y no siendo el plazo ni el precio elementos esenciales del contrato sino simplemente accidentales, se pueden modificar por acuerdo de las partes, pues éstas lo establecen en el respectivo contrato.[3] En resumen, desde el punto de vista jurídico, dos aspectos son fundamentales para la suscripción de adiciones al presupuesto inicial y prorrogas a los plazos de los contratos estatales: el primero la debida justificación técnica y económica de la necesidad; y el segundo, el límite establecido por el legislador para tal efecto, el cual no es otro que máximo el 50% de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales respecto a la adición, conforme al inciso final del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993".

CONCLUSIÓN

De acuerdo a la solicitud del supervisor y a la carta de aceptación de prorroga emitida por el contratista, revisados los antecedentes del proceso, se considera jurídicamente **viable PRORROGAR** el Contrato No. 205 de 2018, suscrito entre el **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** y **CONSTRUC CITY LTDA.** Identificado con **NIT.900.152.688-3** en los términos solicitados por el supervisor del proceso, esto es, ampliar el término de ejecución del mismo hasta el **27 de AGOSTO de 2018, teniendo en cuenta que se encuentra pendiente por ejecutar el 100% de la disponibilidad presupuestal, lo anterior con el fin de poder suplir la necesidad presentada dentro de la etapa precontractual.**

Cordialmente,

Cristián Medina Ramírez
Abogado Área Gestión Contratos
Hospital Militar Central

[2] Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Quinta, rad 15001-23-31-000-2003-02985-02 (3761) C.P. Darío Quiñones Pinilla.

[3] Consejo de Estado, Sección Quinta, sentencia del 24 de agosto de 2005, rad. 11001-03-28-000-2003-00041-01(3171) A, C.P. Darío Quiñones Pinilla.